POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**FECHA DE APROBACION**	**DESCRIPCION DEL CAMBIO**

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1074 de 2015, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP adopta un manual de políticas y procedimientos para la protección y tratamiento de los datos personales.

1. PROPOSITO

El presente manual tiene como propósito establecer los parámetros generales para la gestión, manejo, uso y protección de los datos de carácter personal registrados en cualquier base de datos de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP que hubieren sido recolectados, tratados o almacenados en virtud del desarrollo de su objeto social, bien sea como responsable del tratamiento o encargado del mismo; AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP cumple con la normatividad vigente en materia de derechos, libertades y garantías consagradas en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales que lo reglamentan y desarrollan.

Esta política estará dispuesta para acceso ágil y fácil por parte del público en todos los sitios de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente manual aplican al tratamiento de datos personales efectuado por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP en el territorio colombiano o fuera de este, cuando AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP como responsable o encargado del tratamiento de datos, le sea aplicable la legislación colombiana de acuerdo con normas y tratados internacionales o estipulación contractual que así lo establezca. Cualquier actividad o proceso que implique el tratamiento de datos personales por parte de AGUAS DE BARRANCAEBRMEJA SA ESP en desarrollo de su objeto social deberá dar cumplimiento a las directrices de este manual.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

En consideración a la disposición constitucional del derecho a la Intimidad, al habeas data, y a la información, la presente directriz aplica a empleados clientes, proveedores, accionistas, contratistas y subcontratistas de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, que se encuentren vinculados bajo cualquier modalidad o tengan una relación directa o Indirecta con AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP. Así mismo, a las

personas con las cuales exista una relación legal, de orden estatutario, contractual, que traten o tengan acceso a bases de datos personales y todas las personas públicas y privadas que sean titulares de datos personales registrados en AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

4. RESPONSABLE DELTRATAMIENTO

Razón social: Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.
NIT: 900.045.408-1
Dirección: Planta de Tratamiento de Agua Potable, carretera nacional Vía Boston
Teléfono: 6216504
Correo electrónico: atencionalusuario@aguasdebarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

5. DEFINICIONES

Para los efectos del presente manual, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y principalmente las siguientes:

Dato personal: es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a cualquier persona natural determinada o determinable, que pueda utilizarse para la identificación y/o localización de una persona natural determinada.

Encargado del tratamiento: es aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otras personas realiza el tratamiento de los datos personales, por cuenta o encargo del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: es aquella persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o por interpuesta persona realiza el tratamiento de los datos personales. El responsable es a quien el titular autoriza el tratamiento sus datos personales.

Titular del dato personal o de la Información: es la persona natural cuyos datos personales son objeto del tratamiento.

Tratamiento: es cualquier operación, proceso y/o procedimiento que se establece sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

Base de datos: es el conjunto organizado de los datos personales objeto del tratamiento.

Autorización: es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo del tratamiento de los datos personales

Dato personal público: es toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato público: es todo aquel que no es privado o sensible. Son considerados públicos aquellos que se encuentren en un documento público, tales como registros civiles, gacetas, boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, etc.

Dato sensible: son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial, étnico, orientación religiosa o política, los datos relativos a la salud, vida sexual, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, etc.

Dato privado: es toda información personal, que no es de dominio público y que se encuentra registrada para el público en general.

Dato semiprivado: es aquella información que no es de naturaleza intima, reservada ni publica y cuyo conocimiento interesa tanto a su titular como a cierto sector o grupo de personas en general.

Transferencia de datos: es cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, que se encuentra ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, el cual a su vez es el responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Trasmisión de datos: es cuando la comunicación de los datos personales se realiza dentro o fuera del territorio colombiano y tiene como objeto la realización del tratamiento por el encargo, por cuenta del responsable del tratamiento.

Aviso de privacidad: comunicación (verbal o escritura) generada por el responsable, dirigida al titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, mediante el cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Oficial de protección de datos: es la persona designada por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la política de protección de datos personales.

6. PRINCIPIOS

Para la gestión del tratamiento de los datos personales, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP tendrá en consideración los siguientes principios:

Libertad: todas las actividades de registro y divulgación de los datos personales solo pueden ejercerse con el consentimiento libre, previo y expreso del titular de esa información. Ningún dato podrá ser obtenido o divulgado sin esa previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele de ese consentimiento.

Legalidad: el tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende todos los procesos de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y destinatarios de la Ley 1581 de 2012 deben sujetarse a ella, así como a la normativa que la desarrolle.

Necesidad: la información personal concernida debe ser aquella estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines de la base de datos. En consecuencia, se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden una relación prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden una relación estrecha con el objeto de la base de datos. Todas las bases de datos identificarán de manera clara, expresa y suficiente, cuál es el propósito de la recolección y tratamiento de la información personal

Veracidad: todos los datos personales deben corresponder a situaciones reales, lo que impone la prohibición de recopilar, procesar y circular información falsa, parcial, incompleta o fraccionada o que induzca al error. Para efectos del tratamiento de datos, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP adoptará medidas para que los datos personales que sean recolectados sean veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles, y promoverá la actualización de los mismos.

Finalidad: todas las actividades de acopio, procesamiento y divulgación de la información personal deben obedecer a un fin acorde con la Constitución Política y la ley, que, a su vez, debe ser definido de forma clara, suficiente y previa. Por consiguiente, está prohibida (i) la recopilación de información personal excesiva y/o sin que se establezca

el objetivo de su incorporación a la base de datos; y (ii) la recolección, procesamiento y divulgación de información personal para un propósito diferente al inicialmente previsto y autorizado por el titular del dato.

Utilidad: todas las actividades de acopio, procesamiento e información de datos personales deben cumplir una función determinada, acorde con el ejercicio legítimo de la administración de los mismos. En consecuencia, queda proscrita la divulgación de datos que, al carecer de función, no obedezca a una utilidad clara y suficientemente determinable.

Acceso y circulación restringida: todas las actividades de recolección, procesamiento y divulgación de información personal estén sometidas a los límites específicos determinados por el objeto de la base de datos, los previstos en la Ley, en el ámbito de la autorización del titular y el principio de finalidad. Queda prohibida la divulgación indiscriminada-de datos personales.

datos personales almacén dos por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP no podrán estar disponibles en Internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro, lo anterior con el fin de brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la Ley.

Transparencia: en el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de. datos que le conciernen.

Seguridad: Se procurarán las medidas de seguridad previstas en la ley y normas técnicas internacionales con el propósito de evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a las bases de datos personales.

Confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, que no tengan el carácter de públicos, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos a perpetuidad, cesando únicamente dicha obligación en virtud de la Ley u orden de autoridad competente. En todas las relaciones contractuales que establezca AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP estipulara clausulas para preservar la confidencialidad de los datos personales.

En todo caso, la determinación de estos principios no limita, la posibilidad que se prediquen en AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP a partir de normas constitucionales, legales, o instrumentos Internacionales, otros deberes que fortalezcan la obligación de diligencia y seguridad en el manejo de los datos personales y correlativamente derecho a la información de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP

7. DERECHO DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Con arreglo a la Constitución política y la Ley, el desarrollo de los principios que aplican al tratamiento de las bases de datos confiere a los titulares de datos de carácter personal los siguientes derechos:

De acceso: AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP facilitara a los titulares de la información el acceso es gratuito a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, mediante mecanismos agiles y sencillos, dispuestos en forma permanente.

De actualización, rectificación, y supresión: al titular de datos le asiste el derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales conforme a las variaciones que se vayan suscitando, y en particular, frente a los datos parciales, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Autorización para el tratamiento de datos: el titular de los datos personales conferirá autorización previa e informada a AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP para el tratamiento de sus datos personales, mediante cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, se exceptuaran los casos expresadamente señalados en la ley. La autorización de Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad publica o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
b) Datos naturales pública;
c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
d) Tratamiento de información autorización por la ley para fines históricos, estáticos o científicos;
e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

De información: el titular de datos personales tiene derecho a ser informado respecto del tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.

Presentar quejas y reclamaciones: el titular de datos personales le asiste el derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en el régimen legal de protección de datos personales y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

De Oposición: el titular podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato cuando:(i) no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. En este caso, y en aras de garantizar el debido proceso, siempre y cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias al ordenamiento y (ii) en virtud de la solicitud libre y voluntaria del Titular del dato, cuando no exista una obligación legal o contractual que imponga al Titular el deber de permanecer en la referida base de datos.

Asimismo, se encuentran incluidas todas aquellas prerrogativas que sean consecuencia de la garantía amplia del derecho fundamental al habeas data, al tiempo, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP integrará los derechos que confieran en el futuro el surgimiento de nuevos sistemas de información.

Los demás que establezca la ley.

8. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP reconoce y garantiza los derechos de los titulares de los datos personales. Por lo tanto, atenderá los deberes consagrados para los Responsables y Encargados del tratamiento, comprendidos en el artículo 17 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen o modifiquen, a saber.

• Garantizar al titular de la información en todo momento, el ejercicio pleno de su derecho de habeas data.
• Solicitar y almacenar copia de la autorización del tratamiento de datos personales otorgada por el titular de la información, en las condiciones previas en la y 1581 de 2012 y demás dispositivos vigentes.
• Informar oportunamente al titular de la información sobre la finalidad de recolección de los datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

• Conservar la información de los datos personales bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
• Garantizar que la información que se suministre al encargado de tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
• Actualizar oportunamente la información sujeta a tratamiento y comunicarla al encargado del tratamiento.
• Adoptar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la información de habeas data.
• Rectificar la información cuando sea necesaria y comunicarla al encargado del Tratamiento (si el encargado es una persona distinta al responsable)
• Suministrar al encargado del tratamiento, según sea el caso, únicamente los datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en el presente manual y la legislación vigente en manera de protección de datos personales;
• Exigir al encargado del tratamiento que cumpla con condiciones de seguridad y privacidad adecuada adecuadas para el tratamiento de la información titular de los datos personales.
• Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la Información en los términos señalados en el presente manual y en las disposiciones legales vigentes en materia de habeas data;
• Adoptar un manual de políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales, para así garantizar el cumplimiento de ley.
• Atender oportunamente toda las consultas y reclamos en los términos y plazo establecidos por la ley.
• Cumplir con todas las disposiciones, instrucciones y requerimientos que establezca la ley colombiana y la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

Datos sensibles: AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP limitará el tratamiento de los datos sensibles a lo estrictamente necesario y autorizado por la ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares de los datos personales, Informando sobre finalidad de su tratamiento.

De Igual forma, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP informara el titular de los datos sensibles que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

Datos de niños niñas y adolescentes: El tratamiento de estos datos está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza publica, de conformidad con lo establecido en el articulo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos.

- Que responda y respete el Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplido lo anterior, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para ello deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

10. BASES DE DATOS

- AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP informa a los titulares de los datos personales, que no vende ni alquila a terceros las bases de datos personales que obtiene en desarrollo de su objeto social, esta información solo será tratada para los fines autorizados por los titulares de la información, garantizando a los titulares de la misma mantenerla con un alto grado de privacidad, seguridad y confidencialidad. Toda la información recopilada por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP se encuentra protegida en archivos físicos y digitales, y en servidores propios e internos los cuales se encuentran debidamente resguardados.

- AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP dentro de sus Políticas de Privacidad de Seguridad de la Informacion que tiene como alcance los procesos de “Soporte e infraestructura de TIC" y “Desarrollo, implementación y mantenimiento de software” mediante el cual se busca que los riesgos de seguridad de la información sean identificados, valorados y tratados mediante controles documentales, físicos y técnicos que permitan gestionar el riesgo bajo los criterios de aceptación establecidos por la Gerencia General. Por lo anterior, la información recogida por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y suministrada por los titulares de la información, cuenta con los controles de seguridad de la información para su protección.

- La información contenida en las bases de datos de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP no podrá ser suministrada a terceros, toda vez que se encuentra protegida por acuerdos de confidencialidad y reserva que la Constitución y la Ley reconocen a las relaciones privadas, y en consecuencia AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP solo permitirá el acceso a la misma mediante el consentimiento expreso, previo y escrito del titular y/o en virtud de orden de autoridad competente.

11. AUTORIZACION/REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION DE LOS DATOS PERSONALES

- La autorización para la recolección de los datos personales deberá realizarla el titular de los mismos, ya sea manifestando de forma verbal o escrita su consentimiento para la utilización y recolección de los mismos; el encargado del tratamiento de los datos tiene como deber informar al titular de la información la finalidad de las políticas de tratamiento. Esto deberá realizarse en el momento de la recolección de los datos

- Se entenderá efectuada la autorización por parte del titular cuando se realice: por escrito, de forma oral o mediamente conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

- Asimismo, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP informa que trata sin previa autorización del Titular los datos personales que son de naturaleza pública. No obstante, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP adopta las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios y obligaciones contemplados en la Ley 1581 del 2012 y demás normas que regulan la materia.

- De igual forma, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP como responsable del tratamiento de los datos personales, recopilara la información del titular por medio de formatos de autorización, ya sean físicos, virtuales, tecnológicos o telefónicos en los que el titular de la información manifieste expresamente su voluntad inequívoca de que el responsable del tratamiento y/o el encargado del tratamiento realice el tratamiento de sus datos personales. De esta autorización se dejará constancia escrita, de voz o virtual en el área en el área designada por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP para que en el momento de ser requerida por el titular de la información o por la autoridad competente exista prueba de la misma.

- No se necesita autorización en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública, judicial, o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, administrativas o por orden judicial;
- Datos de naturaleza publica;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estáticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

- Cuando AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP como responsable del tratamiento de los datos personales modifique las políticas de tratamiento, deberá informar inmediatamente al titular de la información los cambios realizados.

- En todo momento, mediante la presentación de un reclamo o solicitud respetuosa, los titulares de la información de los datos personales podrán solicitar al responsable del tratamiento y/o encargado del tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJECICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

- AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP cuenta con un Oficial de Protección de Datos personales, quien es el responsable de la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, consultas, modificaciones y consultas de todo tipo relacionadas con datos personales.
- AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP ha diseñado diversos procedimientos internos que permiten dar cumplimiento al presente manual, los cuales involucra a todos los niveles de su organización. Es así como establece quienes son los responsables del cumplimiento de los procedimientos, capacitando suficientemente a sus empleados e incluyendo procedimientos para la constante evaluación de los procedimientos y labores que conforman esta política.

-Todas las consultas, solicitudes, quejas y reclamos en materia de Datos personales podrán ser presentadas por medio del siguiente canal: correo electrónico: atencionalusuario@aguasdebarrancabermeja.gov.co

-CONSULTAS: AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP como responsable del tratamiento de datos facilitará a los titulares o sus causas habientes la consulta de los datos personales almacenados en las bases de datos de la Empresa. La consulta será

atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo. En el evento, que no pudieren ser atendidas, así se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y el término en el cual será resuelta, el cual en ningún caso podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Asimismo, los titulares, sus apoderaos y/o sus causa habientes, que consideren que sus datos personales deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP en el tratamiento de sus datos personales podrán formular la reclamación que consideren pertinente al correo electrónico atencionalusuario@aguasdebarrancabermeja.gov.co

Para estos efectos deberán indicar en su solicitud lo siguiente:

- Nombre e identificación del titular o su representante si fuere el caso, para lo cual acompañara la copia de su cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal o el poder debidamente conferido ante Notario Público, si estuviere actuando a través de un apoderado.
- Descripción de hechos que dan lugar a la reclamación o la consulta.
- Dirección física y/o electrónica en la cual recibirá notificaciones.
- Documentos que soportan la solicitud, si ello hubiere lugar.

- RECLAMOS: en los casos en que los titulares de Datos personales tratados por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP consideren que los mismos deben ser objeto de corrección, actualización o suspensión, o que exista en su criterio un incumplimiento de los deberes de la Ley en materia de protección de datos personales, podrán dirigir su reclamo al correo electrónico: atencionalusuario@aguasdebarrancabermeja.gov.co para estos efectos el titular, apoderado o sus causahabientes deberán indicar en la solicitud lo siguiente

- Nombre e identificación del titular o su representante si fuere el caso, para lo cual acompañara la copia de su cedula de ciudadanía, o el poder debidamente conferido ante Notario Público, si estuviere actuando a través de un apoderado.
- Descripción de hechos que dan lugar a la reclamación
- Dirección física y/o electrónica en la cual recibirá notificaciones.
- Documentos que soportan la solicitud, si a ello hubiere lugar.

- Todos los reclamos serán resueltos en un término máximo de quince (15) días hábiles contando a partir de la fecha de su recibo. En el evento, que no pudiere ser solucionada la reclamación en dicho plazo, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y el termino en el cual será resuelta, el cual en ningún caso podrá ser superior a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes para que subsane las falles de las cuales adolece. Transcurrido dos (02) meses sin que sea allegada la información o documentación requeridas se entenderá que se ha distinto del reclamo.

Una vez reciba el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo habeas data en trámite” y el motivo del mismo, en un termino no mayor a dos (2) días, desde la fecha en que se recibió. Esta leyenda permanecerá mientras el reclamo no sea decidido. Asimismo, se insertará la leyenda “información en discusión judicial” cuando por parte de la autoridad competente fuere notificado procesos judiciales respecto de la calidad del dato personal.

- Para efectos de elevar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por parte del Titula, su apoderado o su causahabiente, es necesario agotar como requisito previo y de procedibilidad, el tramite de consulta o reclamo respectivo ante AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

- AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP ajustara sus términos para resolver las consultas y reclamos, si la Superintendencia de Industria y Comercio y/o la legislación vigente en la materia modificada dichos plazos.

13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISION INTERNACIONAL DE DATOS

- De conformidad con el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales, AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP no efectuara transferencia de datos personales a países que no que no proporcionen niveles adecuados de protección, salvo las excepciones de Ley.